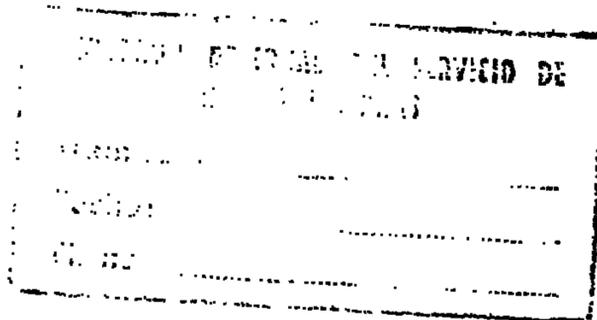


INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, marzo 18 de 1999



Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DIPROGAL S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

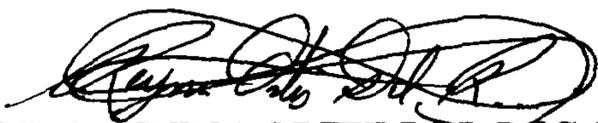
En concordancia con lo que dispone la resolución # 90.05.03 de la Superintendencia de Compañías, someto a vuestra consideración el resultado del análisis a los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 1998, correspondientes a la Compañía Diprogal S.A., empresa ecuatoriana dedicada a la importación, compra, venta y distribución de productos farmacéuticos, cuyo domicilio principal se encuentra en la ciudad de Guayaquil. Según escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la compañía se constituyó el 2 de junio de 1998 y durante el ejercicio económico que motiva el informe ha actuado en etapa de pre-operación, sin generar ingresos ni gastos.

No obstante a lo antedicho, me permito informar que:

1. La Gerencia de la empresa actuó dentro del marco legal, de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumplen con las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
2. Se contó con la colaboración de los funcionarios y administradores que permitieron efectuar las verificaciones correspondientes. Los registros contables se encuentran al día, la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados, y no existen bienes de terceros a cargo de la empresa, tampoco se han destinado bienes de la compañía en custodia a terceras personas.
3. La contabilidad refleja claramente las aportaciones iniciales de los accionistas y los controles internos se encuentran en proceso de definición, así como las líneas de aprobación y comunicación.
4. Las cifras de los estados financieros concuerdan con los registros en los libros de Contabilidad de la empresa.

Por todo lo expuesto, en mi opinión los estados financieros de la Compañía Diprogal S.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad de General Aceptación, así como con las prácticas contables aceptadas en el Ecuador.

Atentamente,


C.P.A. REYNA ORTIZ DEL ROSARIO
REG.NAC. # 7.464



12-4 JUL 1999